



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta N° 37/2015

En la ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre de 2015, siendo las 20,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.107/15: Solicitud de reconsideración.

VISTO y CONSIDERANDO: Agréguese copia de e-mail e informe del Gerente Deportivo y se tienen presentes. Considerando ambos documentos de los cuales se desprende que las entidades no han cumplido con el procedimiento reglamentario para la suspensión de los partidos, sin perjuicio que existió comunicación vía correo electrónico, de la imposibilidad de jugar el encuentro. Que a criterio de este tribunal se debe propender a que los partidos sean disputados, este HT de Penas **RESUELVE:** 1) Dejar sin efecto el punto 1 de la resolución de fecha 22/9/15, ordenándose el pase de las actuaciones al Comité respectivo para la reprogramación del partido en cuestión. 2) Publíquese. Quedando a cargo de los clubes la comunicación.

Exp.116/15: INFORME de los árbitros Roberto González y Gustavo García, partido Lomas de Rivadavia vs. Olimpia PC, categoría: primera, disputado el: 22/09/15- Campeonato: Oficial. –

VISTO y CONSIDERANDO: la constancia en autos, el informe arbitral y la falta de presentación de los descargos por parte del imputado Sr. Carlos López, DT de Olimpia PC, debiendo juzgarlo en rebeldía y considerando que no ha sido desvirtuado el informe arbitral, este HT de Penas **RESUELVE:** 1) Imponer al Olimpia PC la sanción de multa por el valor de 50 (cincuenta) entradas de primera div. Art. 27 d. CP.- 2) Publíquese. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.118/15: INFORME del árbitro Hugo Ontiveros, partido CA Unión vs. UV de Trinidad, categoría: Primera, disputado el: 29/09/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Juan Carlos Ortiz

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, este HT de Penas **RESUELVE:** Sancionar al C.A. Unión con multa por el valor de 30 (Treinta) entradas de primera div. Art. 28d . Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.119/15: INFORME del árbitro hugo Ontiveros, partido Social San Juan vs. HC Huarpes, categoría: Primera, disputado el: 02/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Familiares del jugador Fernando Reyes

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, este HT de Penas **RESUELVE:** Del informe arbitral y del informe del Comisario Deportivo, correr vista al HC Huarpes para que en el término de 5 días haga su descargo por escrito. Publíquese. Quedando la comunicación a cargo del club.

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL